

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

7909 Aprobación definitiva de la modificación al Presupuesto 2021, del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, en la modalidad de suplemento de crédito S.P 40/2021.

Habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2021, en las modalidades de Suplemento de Crédito S.P 40/2021, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de Octubre de 2021 y habiendo sido dichas alegaciones desestimadas mediante acuerdo de pleno el 27 de diciembre 2021, de conformidad con lo establecido en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 177.2 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

ALTAS EN CONCEPTOS DE GASTOS		
Capítulo	DESCRIPCION	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	257.208,54 €
IMPORTE TOTAL	257.208,54 €	

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	257.208,54 €
IMPORTE TOTAL	257.208,54 €	

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Torres de Cotillas, 28 de diciembre de 2021.—El Secretario accidental, Pedro Jara Fernández.